



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 02 OCT 1997

VISTO: La Nota Int. N° 224/97, presentada por el C.P.N. FEHRMANN, Rodolfo Germán, y;

CONSIDERANDO: Que por medio de la misma solicita se le reintegre el importe de la Tasa de Embarque, abonado en oportunidad de su viaje a la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, en asistencia a las Jornadas de Finanzas Públicas, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 120/97;

Que, a su vez, se le considere la reliquidación de viáticos correspondientes a los días 19 y 20 del mes de Setiembre del año en curso, en función de la nueva escala fijada en la Resolución Plenaria N° 33/97;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el reintegro del importe de la Tasa de Embarque, a favor del C.P.N. FEHRMANN, Rodolfo, por la suma de PESOS TRECE CON 00/100 (\$ 13,00.-), y la liquidación de viáticos, correspondientes a los días 19 y 20 del corriente mes y año, a favor del mencionado agente precedentemente, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 52,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR las erogaciones en la Partida Presupuestaria 12 - Parcial 1220 - Sub-Parcial 237.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 128 197.-

  
D<sup>CA</sup>. ESTELA MARIS VANDONI  
• Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”**